

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13501** *SCAN SYSTEM CONSULTORES, S.L.*

Se convoca a los señores socios de la sociedad "Scan System Consultores, S.L." a la Junta General Ordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Marcelo Gómez, n.º 66, de Navalcarnero (Madrid) , a las 11.30 horas del día 5 de diciembre de 2013, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión, así como propuesta de aplicación del resultado y gestión del Administrador correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, que ya fueron aprobadas en la Junta Universal celebrada el 22 en fecha de 30 junio 2010, ante la imposibilidad de recoger la firma del socio D. Daniel Garcés Moll en el acta de dicha Junta y poder emitir la correspondiente certificación.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de gestión del Administrador correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, que ya fueron aprobadas en la Junta General celebrada en fecha de 23 de diciembre de 2011.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión, así como propuesta de aplicación del resultado y gestión del Administrador único correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 LSC se informa a los señores socios de que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Según lo dispuesto en el artículo 272 LSC a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión durante ese mismo plazo, el socio o socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Asimismo, se informa a los señores socios que el Administrador único procederá a requerir la presencia de notario para que levante acta de la Junta General ex artículo 203 LSC.

Navalcarnero, 5 de noviembre de 2013.- Administrador único.

ID: A130063272-1